



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 015/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Cabezas fue fundado en 1769 por el Sacerdote Melchor Mariscal y creado como Municipio, el 26 noviembre 1906. Entre los hechos históricos, se recuerda la Batalla de La Florida al mando de Ignacio Warnes. En su territorio se desarrolló una parte de las guerrillas de Ernesto "Che" Guevara.

Que, el Municipio de Cabezas es la tercera sección de la provincia Cordillera, tiene una superficie de 5.486 km² y cuenta con una población de 26.434 habitantes (según el Censo INE 2012). La mayor parte de su territorio se encuentra en el margen norte del río Guapay o Grande, está situado a 120 kms. de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra y su clima es cálido y húmedo con una temperatura promedio de 23.4°C.

Que, el Municipio de Cabezas es principalmente maicero ya que este cultivo ocupa el 80% de la superficie cultivada. Además, se cultiva algodón, girasol, fréjol, yuca, hortalizas, maní, otra actividad que se encuentra presente es la cría extensiva de ganado bovino y animales menores como cerdos, existen microempresas familiares para la transformación de productos derivados de la leche, como queso y quesillo en cantidades significativas.

Que, el Municipio de Cabezas, es considerado uno de los principales productores de hidrocarburos del departamento de Santa Cruz, cuenta con más de 90 pozos perforados y 4 campos petroleros a lo largo de municipio, además cuenta con las primeras la plantas: Separadora de Líquidos "Río Grande", el cual produce 360 toneladas de GLP (gas licuado de petróleo) para surtir del energético a unas 47 localidades de todo el país, satisfaciendo todos sus requerimientos, y 750 barriles adicionales de crudo y la Planta de Gas Natural Licuado (GNL), para dotar de suministro energético (gas domiciliario) a varias poblaciones rurales, la Planta GNL tiene una capacidad de licuefacción de 210 toneladas métricas de gas natural".

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Cabezas** del Departamento de Santa Cruz, en conmemorando sus ciento quince años de creación, considerada tierra valerosa y fértil, apreciada por sus bondades que le dio la naturaleza y por su constante superación para lograr su progreso y la del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES